

Resolución No. No 0 6 0 6 0 1 AGO. 2008

Por la cual se expide el precálculo del efecto plusvalía para el englobe de los predios localizados en la **Carrera 21 No. 134A-48 y Carrera 21 No. 135-12** identificados con CHIP No. AAA0112ZOOM y AAA0112ZOPA y Folios de Matrícula Inmobiliaria No. **50N-276747 y 50N-20243052**

EL SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA (A) DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En uso de sus facultades legales y en especial la conferida por la Resolución No 771 del 01 de octubre de 2007, y;

CONSIDERANDO

Que en el artículo 2 del Acuerdo 118 de 2003 se establece la obligación a la declaración y pago de la participación de plusvalía a los propietarios o poseedores de inmuebles beneficiados con acciones urbanísticas contempladas como hecho generador.

Que el Alcalde Mayor a través del Decreto 084 del 29 de marzo de 2004, definió los lineamientos para regular la operatividad de la liquidación del efecto plusvalía y la determinación privada para la participación en plusvalía.

Que la Curaduría Urbana No. 4 mediante oficio 1-2008-22358 del 23 de Mayo de 2008, solicitó el precálculo del efecto plusvalía como inicio del trámite de la solicitud de la licencia de construcción para el englobe de los predios localizados en la **Carrera 21 No. 134A-48 y Carrera 21 No. 135-12** identificados con CHIP No. AAA0112ZOOM y AAA0112ZOPA.

Que revisados los documentos anexos a la solicitud, se estableció que los predios objeto de esta resolución, están identificados con los números de matrícula inmobiliaria 50N-276747 y 50N-20243052, según los cuales el titular del derecho de dominio es CONSTRUCTORA STARMOVIL DE COLOMBIA S.A.

Que por medio del memorando 3-2008-05461 del 18 de Julio de 2008, la Dirección de Norma Urbana expidió el estudio de comparación normativa estableciendo incremento en la edificabilidad como hecho generador, con base en el cual se elaboró el precálculo del efecto plusvalía para el englobe de los predios localizados en la Carrera 21 No. 134A-48 y Carrera 21 No. 135-12.



Por la cual se expide el precálculo del efecto plusvalía para el englobe de los predios localizados en la **Carrera 21 No. 134A-48 y Carrera 21 No. 135-12** identificados con CHIP No. AAA0112ZOOM y AAA0112ZOPA y Folios de Matrícula Inmobiliaria No. **50N-276747** y **50N-20243052**

Que los valores establecidos en la presente Resolución son un precálculo cuya validez es confirmada o desvirtuada por el avalúo realizado por la UAECD. En el caso en que el valor definido por la UAECD sea mayor, el contribuyente deberá cancelar a la Administración Distrital la suma restante. En caso contrario, la Administración Distrital devolverá al contribuyente el excedente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Declarar como precálculo del efecto plusvalía por m² de terreno para el englobe de los predios localizados en la Carrera 21 No. 134A-48 y Carrera 21 No. 135-12 identificados con CHIP No. AAA0112ZOOM y AAA0112ZOPA y números de matrícula inmobiliaria: 50N-276747 y 50N-20243052 en SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VENTIÚN PESOS MCTE (\$76.121.00) en pesos de Junio de 2008. Por consiguiente la tarifa a pagar equivalente al 50% es de TREINTA Y OCHO MIL SESENTA PESOS MCTE (\$38.060.00) aplicable sobre el área del lote.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Subsecretario de Planeación Socioeconómica (A)

0 1 AGO. 2008

Proyectó: Alexander E. Páez Almonacid Revisó: Paco A. Bermúdez Quintero